

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	3
Contrato No:	202501395

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	JHON ALEJANDRO PEÑA RENDÓN		
Identificación:	1.221.972642		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO		
Nombre del Supervisor:	JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SECRETARIA DE INTERIOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE LA INTERACCIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
Número de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202500444	Fecha de C.D.P.	03/02/2025
	202500445		03/02/2025
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202502645	Fecha del R.P.	15/04/2025
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 32.000.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 32.000.000	
Fecha de Inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
15/04/2025	14/12/2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro si, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 32.000.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 32.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$12.000.000
Valor por ejecutar		\$ 20.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 4.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		3

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 15 de junio de 2025 al 14 de julio de 2025 DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	En el transcurso del presente mes se ha dado atención y respuesta a una petición de información recibida de la veeduría ciudadana de Monitoreo Comunitario a la Gestión Pública y Privada  GOBIERNO DEL ATLÁNTICO Baranquilla, 14 de julio de 2024 Señor: JORGE ENRIQUE CORREA CASTELLAR Correo: monitoreo@goatl.gov.co Asunto: RESPUESTA – DERECHO DE PETICIÓN Cordial Saludo, Haciendo en cuenta lo remitido por competencia que en virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se refirió de la manera y de las competencias señaladas, y en respuesta a su derecho de petición: 1. "Remite en MEDIO MAGNÉTICO copia de la ordenanza departamental No 00019 del 30 de julio de 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL COMITÉ DE MONITOREO DEL GOBIERNO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROBAR VIGENCIA FUTURA EXISTENCIAL DESTINADA A FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ESPRIMO PÚBLICO EN CORRIENTES TIPOLOGIAS PARA EL FOMENTO DE ENTORNOS SEGUROS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" En cumplimiento de su solicitud, se remite en medio magnético copia de la ordenanza departamental No 00019 del 30 de julio de 2024. Por medio de la cual se autoriza al Comité de Monitoreo del Departamento del Atlántico para comprobar vigencia futura existencial destinada a financiar el proyecto denominado "Construcción de más espacios públicos en diversas tipologías para el fomento de entornos seguros y convivencia ciudadana en el Departamento del Atlántico" y se dictan otras disposiciones". 2. "Remite en MEDIO MAGNÉTICO copia de todos los contratos de consultoría de este proyecto DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ESPRIMO PÚBLICO EN CORRIENTES TIPOLOGIAS PARA EL FOMENTO DE ENTORNOS SEGUROS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" aprobado mediante la Ordenanza 00044 del 30 de julio de 2024, de tener presente lo de copia." Se remite en Medio Magnético los documentos referidos en el cuerpo del presente correo electrónico. Los documentos se encuentran en el archivo adjunto a este correo electrónico.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

REVISADO
 SECRETARÍA INTERIOR
 GOBERNACIÓN DEL ATL.

Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.

Se dio respuesta al requerimiento por investigación disciplinaria hecha por la Procuraduría General de la Nación

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, 18 de junio de 2025

Señores:
Procuraduría General de la Nación
 Email: procuraduria@procuraduria.gov.co
 Asunto: **RESPUESTA – PREGUIRIMIENTO INVESTIGACION DISCIPLINARIA**
 Cordial Saludo,

Remitiendo al asunto la remisión por competencia que en virtud del artículo 21 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2013, en virtud de la anterior y de las competencias señaladas, y en respuesta a la petición remitida en el auto con radicado No. 20250500187532 de 2025:

1. "Certificación laboral del gobernador por las expedientes 0034 y 0705 con la indicación de la fecha de ingreso, cargo que se desempeñó, salario devengado, el manual de funciones aplicable, así como el último cargo electrónico institucional registrado, dirección de correspondencia y número de correo. Asimismo, se adjuntan la credencial electoral y el acta de posesión del señor Gobernador.
2. "Informe detallado sobre la elaboración y remisión del plan de implementación del servicio de alimentación en los Centros de Detención Transitoria (CDT) al Ministerio de Justicia y del Derecho. En dicho informe se expone el nombre completo, cargo, dirección institucional y correo electrónico del servidor público responsable.

Se anexa el informe detallado que describe la elaboración y remisión del plan de implementación del servicio de alimentación en los Centros de Detención Transitoria (CDT) al Ministerio de Justicia y del Derecho. En dicho informe se expone el nombre completo, cargo, dirección institucional y correo electrónico del servidor público responsable.

Página 1 de 1

Se dio respuesta a la petición de información de exoneración de tarifa del señor Mauricio Diaz Granados Lemus

Barranquilla, 24 de junio de 2025

Señor:
Mauricio Diaz Granados Lemus
 Email: maurugga40@hotmail.com
 Asunto: **RESPUESTA – DERECHO DE PETICIÓN**
 Cordial Saludo,

Remitiendo en virtud de la remisión por competencia que en virtud del artículo 21 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2013, en virtud de la anterior y de las competencias señaladas, y en respuesta a su derecho de petición:

1. "Se me informará el beneficio de tarifa diferencial o exención por ser un pago de ajuste, en virtud de ser residente permanente en el sector de salud, atendiendo a la necesidad de garantizar el acceso a los servicios de salud y a la atención personalizada necesaria.

En atención a su solicitud relacionada con la verificación de la calidad de beneficiario del programa de tarifa diferencial especial en la atención de salud, se informa que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) es la entidad encargada de gestionar la implementación y el monitoreo de los programas de tarifas especiales, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, en virtud de la anterior y de las competencias señaladas, y en respuesta a su derecho de petición:

En consecuencia, esta entidad no es la autoridad competente para pronunciarse sobre la procedencia o no del reconocimiento de la tarifa de beneficiario, ni para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

En embargo, con el fin de garantizar una respuesta de fondo le anexamos la siguiente información respecto al proceso para la solicitud de calidad de beneficiario de la tarifa diferencial:

Página 1 de 1

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

REVISADO*
SECRETARIA INTERIOR
GOBERNACION DEL ATL.
✍

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

JOSE LUQUE GEROSA quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

REVISADO*
SECRETARÍA INTERIOR
GOBERNACIÓN DEL ATL

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

1.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

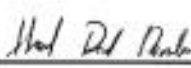
<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
1	9485784152	09-05-2025	\$ 413.300
2	9486782070	10-06-2025	\$ 464.400
3	9488150106	10-07-2025	\$ 464.900
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		\$ 1.342.600

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, el 16 del mes de julio de 2025.


 JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
 C.C: 72002788


 JHON ALEJANDRO PEÑA RENDON
 C.C: 1.221.972-842

REVISADO*
 SECRETARÍA INTERIOR
 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO